

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/313725337>

Indios de tierra adentro en Chile central. Las modalidades de la migración forzosa y el desarraigo (fines del siglo XVI y comienzos del XVII)

Chapter · January 2017

CITATIONS

2

READS

190

1 author:



Hugo Contreras Cruces

Universidad Academia de Humanismo Cristiano

42 PUBLICATIONS 75 CITATIONS

SEE PROFILE

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



Milicianos afrodescendientes libres y soldados esclavos en el proceso de Independencia del Cono sur de América, 1780-1840 [View project](#)

JAIME VALENZUELA MÁRQUEZ
(EDITOR)

AMÉRICA EN DIÁSPORAS

*Esclavitudes y migraciones forzadas
en Chile y otras regiones americanas
(siglos XVI-XIX)*



INSTITUTO DE HISTORIA
FACULTAD DE HISTORIA, GEOGRAFÍA
Y CIENCIA POLÍTICA



RiL editores

325.283 Valenzuela Márquez, Jaime
V América en diásporas. Esclavitudes y migraciones
forzadas en Chile y otras regiones americanas (siglos XVI-
XIX)/ Editor: Jaime Valenzuela Márquez. – Santiago :
RIL editores - Instituto de Historia, Pontificia Universidad
Católica de Chile, 2017.

542 p. ; 23 cm.

ISBN: 978-956-01-0320-8

1 ESCLAVITUD. 1. CHILE-EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN-HISTO-
RIA-SIGLOS 16-19. 1 AMÉRICA-EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN-
HISTORIA-SIGLOS 16-19.



AMÉRICA EN DIÁSPORAS.
ESCLAVITUDES Y MIGRACIONES FORZADAS EN CHILE
Y OTRAS REGIONES AMERICANAS (SIGLOS XVI-XIX)
Primera edición: enero de 2017

© Jaime Valenzuela Márquez, 2017
Registro de Propiedad Intelectual
N° 271.082

© RIL® editores, 2017

SEDE SANTIAGO:
Los Leones 2258
CP 7511055 Providencia
Santiago de Chile
☎ (56) 22 22 38 100
ril@rileditores.com • www.rileditores.com

SEDE VALPARAÍSO:
Cochrane 639, of. 92
CP 2361801 Valparaíso
☎ (56) 32 274 6203
valparaiso@rileditores.com

Composición e impresión: RIL® editores
Diseño de portada: Marcelo Uribe Lamour

Imagen de portada: «Codex Azcatitlan», Bibliothèque Nationale
de France (Paris), Département des Manuscrits,
Mexicain 90, f. 44 [fragmento]. (www.wdl.org/en/item/15280)

Impreso en Chile • *Printed in Chile*

ISBN 978-956-01-0320-8

Derechos reservados.

INDIOS DE TIERRA ADENTRO
EN CHILE CENTRAL
LAS MODALIDADES DE LA MIGRACIÓN
FORZOSA Y EL DESARRAIGO
(FINES DEL SIGLO XVI Y COMIENZOS DEL XVII)*

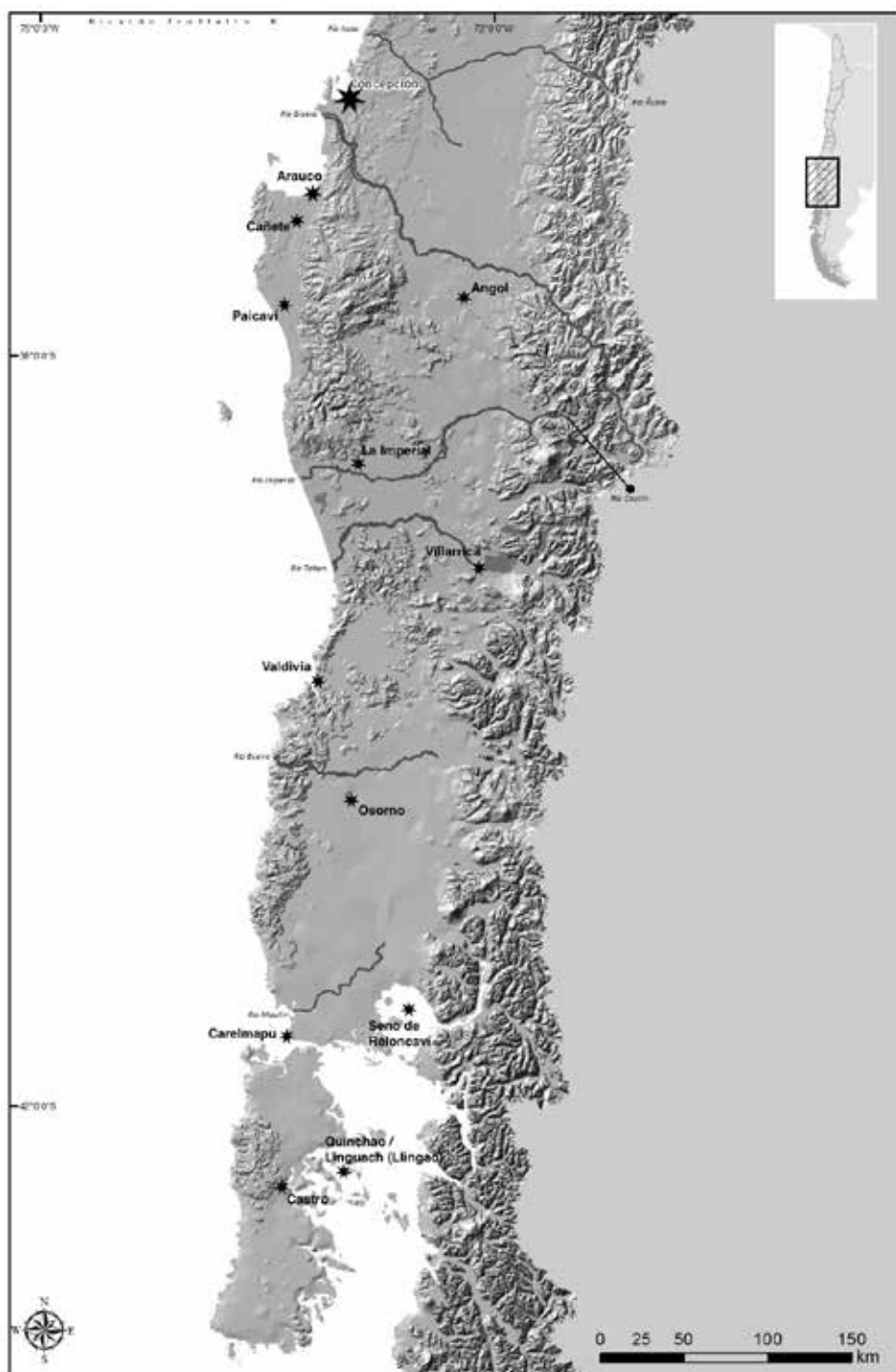
Hugo Contreras Cruces

*«Nunca tendremos país, nunca tendremos lugar
y sin embargo ya ves... somos de acá».*
Charly García, *Los sobrevivientes*.

LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD de Concepción, en 1550, por parte del gobernador Pedro de Valdivia, marcó un hito para la expansión castellana en Chile. Tras ella no solo comenzó un conflicto bélico que se prolongó por décadas, sino también todo un movimiento de bienes y personas desde Chile central a esta nueva zona de colonización, que se extendió más allá del río Biobío con la fundación de ciudades como Angol, La Imperial o Valdivia. Junto con las huestes hispanas llegaron funcionarios, mercaderes, mujeres españolas y mestizas, *yanaconas* cuzqueños, sirvientes indígenas de Chile central y aliados originarios del mismo territorio. En tanto, las pretensiones de dominio y riqueza de los españoles eran inseparables de estos, por lo cual poco debiera extrañar que pronto comenzaran a implementarse las instituciones que lo hacían realidad, entre ellas la encomienda de servicio personal y la captura y el desarraigo de los enemigos.

Lo anterior se sumaba a la crisis demográfica de la población originaria de Chile central, que se tradujo en un descenso notorio y sistemático de la cantidad de individuos que se podían utilizar en el trabajo agrícola, ganadero y minero, la mayor parte de la cual, por lo

* Este trabajo forma parte del proyecto FONDECYT regular n° 1100215: «La diáspora mapuche en Chile colonial. Migraciones forzadas y voluntarias desde la Araucanía hacia el centro y norte de Chile y otras regiones del virreinato peruano (siglos XVI-XVIII)». Una versión preliminar fue presentada en el VIII Congreso internacional de etnohistoria (Sucre, 26-29 de junio de 2011).



demás, estaba monopolizada por los encomenderos. Todo esto, junto con la permisividad de las autoridades –tanto a nivel de gobernadores, como de corregidores y cabildos– llevó a que pronto comenzara un movimiento demográfico desde el sur hacia el norte, esta vez protagonizado por hombres y mujeres provenientes de los asentamientos mapuches y huilliches de Araucanía, Osorno y Chiloé –tanto insular como continental–: los llamados «indios de arriba», «de la tierra adentro» o *beliches*. Personas que salían en grupo o en forma individual, mayoritariamente de manera forzada, aunque no faltaban los desplazamientos voluntarios, Sin embargo, lo que sí compartía la generalidad de estos sujetos era que difícilmente volverían a sus tierras. Más aún, adscritos a algún español como indios de encomienda, sirvientes forzosos o esclavos, se asentaban en las estancias y propiedades rurales de los valles centrales, donde ejercían labores como peones mineros, gañanes agrícolas o adquirirían algún oficio artesanal que les permitía sobrevivir. En estas nuevas tierras protagonizaban un lento y complejo proceso de reconstitución de sus relaciones sociales y parentales, lo que los llevó a relacionarse con otros migrantes, tanto del sur del reino de Chile como de distintos territorios americanos, y también con los propios miembros de las comunidades originarias del centro del país e incluso con mestizos y mulatos.

Este fue un proceso de características complejas y que hoy solo conocemos de manera parcial; más aún cuando la mayoría de quienes han escrito sobre él se han referido casi con exclusividad a la esclavitud y a la extracción violenta de indios, bien a modo de castigo o como una práctica de provisión forzada de mano de obra, sin introducirse a otras formas de migración, y que en su conjunto afectaron masivamente a las sociedades originarias del sur de Chile¹. Por lo anterior, intentar desentrañar sus dinámicas y modalidades contribuye no solo a detallar de mejor manera situaciones que muestran un importante grado de dispersión en sus formas y motivos, sino fundamentalmente a comprender cómo más tarde los inmigrantes mapuches se insertaron en la sociedad a la que arribaron.

La migración originaria adoptó distintas modalidades, las que iban desde aquellas derivadas de la creación de lazos de dependencia y lealtad personal entre algunos sujetos originarios y ciertos españoles –por la cual parte de los primeros migraban voluntariamente–, hasta

¹ En tal sentido se plantearon los historiadores del siglo XIX y principios del siglo XX: Barros Arana, 1999-2005 [1884-1902], III: 103-104; Errázuriz, 1908, I: 404; Amunátegui, 1910, II: 80-81.

la esclavitud practicada por soldados e indios amigos antes y después de dictada la real cédula que en 1608 aprobó su práctica². Entre ambas situaciones, se puede encontrar una serie de distinciones y modalidades, la mayoría de la cuales violaba de una forma u otra la legalidad vigente, introduciendo el engaño y el abuso; o bien la forzaba hasta hacerla calzar con lo que se aceptaba como legítimo, al menos desde el punto de vista hispano, y muchas veces con la connivencia de las máximas autoridades del reino. De ello se derivaban múltiples formas de relaciones laborales y de servicio entre españoles e indígenas, algunas de las cuales eran sancionadas legalmente por documentos como los «asientos de trabajo». Estos, por su parte, si bien conservaban la libertad de los indios e introducían obligaciones mutuas, al mismo tiempo relacionaban de modo personal y desigual a contratados y contratantes³.

Considerando lo anterior, haremos especial hincapié en la reconstitución y el análisis de aquellas formas intermedias de migración que, junto con ser las más desconocidas, son también las más complejas en sus alcances. Esto, pues de ellas se derivaba una serie de consecuencias vitales para los involucrados, que podían marcar tanto su libertad o esclavitud legal como sus propios desplazamientos y decisiones. Así, por ejemplo, no era lo mismo tener la capacidad de contratarse libremente con quien ofreciera mejores condiciones de trabajo que depender de la buena o mala voluntad de un amo; y ello, en el caso de los migrantes indígenas, dependía muchas veces de la forma en que el sujeto había llegado a estas tierras e, incluso, desde dónde provenía, pues muchos de los indios salían forzosamente desde lugares como la Isla de Chiloé o la zona de Valdivia y Osorno, que eran considerados en general como pacíficos o, en su defecto, con un índice de rebelión bastante bajo si se les comparaba con los sectores de la costa y los llanos de la Araucanía⁴. Asimismo, todo esto podía marcar el futuro de sus descendientes, en la medida en que la integración a una encomienda o la declaratoria de esclavitud de un indio y su familia dependían, precisamente, de su capacidad para comprobar o no que descendían de indios «libres» y no sometidos a servidumbre en cualquiera de sus modalidades.

² Mellafe, 1984: 132-133; Jara, 1971: 151 y ss.; Villalobos, 1983: 86; Villalobos, 1995: 101.

³ Jara, 1959; Barrientos Barría, 1994: 2.

⁴ Ruiz Rodríguez, 1998; Urbina Burgos, 2004; Urbina Carrasco, 2009.

YANACONIZACIÓN, ENCOMIENDA Y GUERRA: LOS ANTECEDENTES DE LA MIGRACIÓN

Las tierras del distrito de Concepción y la Araucanía, libres de ocupación española hasta la década de 1550, sirvieron de refugio a los indios que en medio de la férrea resistencia contra las huestes valdivianas dejaron sus antiguos parajes de Chile central y el hambre que imperaba en ellos para acogerse a los territorios de los linajes que aún no conocían al invasor europeo venido del Perú⁵. Dichos hombres y mujeres se confundieron con los pobladores originarios de más al sur y su huella se perdió, paradójicamente, ante la ausencia de aquellos invasores que al mismo tiempo eran los productores de las fuentes que hoy ocupan los historiadores. Probablemente, nunca sepamos su destino específico; solo podemos suponer que fueron estos primeros «refugiados de guerra» quienes informaron lo poco que sabían de los extranjeros y sus formas de asentarse en el territorio y hacer la guerra.

Indudablemente, su mundo había cambiado vertiginosamente y no solo por el desplazamiento que habían sufrido; proceso que no era extraño al mundo tribal, en la medida que el crecimiento demográfico obligaba a los noveles linajes a buscar sus propios asentamientos, tierras de cultivo y pastoreo, o bien lugares de donde extraer ciertos recursos, sobre todo los derivados de la recolección y la caza, que se desarrollaban en nichos ecológicos específicos⁶. Del mismo modo, la llegada de los contingentes inkaicos durante los últimos años del siglo XV y las primeras décadas del XVI había obligado a las etnias de Chile central a ceder ciertos espacios, compartir otros y buscar nuevos lugares donde asentarse⁷.

Pero esta vez la migración era distinta, no solo porque ya no involucraba a las estructuras familiares o a uno o más segmentos de las mismas, sino fundamentalmente porque ahora no se hacía bajo los parámetros indígenas: se hacía según las necesidades de los recién llegados de Europa. La expansión hispana hacia las regiones meridionales incluía, por lo demás, a numerosos indígenas, quienes venían en calidad de servidores personales de los encomenderos y soldados,

⁵ León Solís, 1991: 7.

⁶ Silva Galdames, 1984: 93.

⁷ Respecto de la presencia de los contingentes inkaicos en Chile central, véase entre una amplia bibliografía: Silva Galdames, 1976-1977; Zapater, 1981; León Solís, 1983; Téllez Lúgaro, 1990; Stehberg y Sotomayor, 1999; Sánchez, 2001-2002.

como cargadores de los más diversos bártulos e, incluso, como aliados militares⁸. Tales movimientos poblacionales son posibles de detectar en 1550, año en que la ciudad de Concepción fue fundada.

Será el propio procurador de Santiago quien se dirigirá al Cabildo de la ciudad para solicitar mandar un oficio al gobernador por el cual se prohibiese a los conquistadores que sacaran indios de servicio para llevarlos al sur. Petición que, sin embargo, no fue atendida, pues el hecho siguió ocurriendo a pesar de los sombríos pronósticos de dicho funcionario y sus sucesores en el cargo, como bien lo planteó Gonzalo de los Ríos en 1551, cuando manifestó: «[...] van y vienen muchos a las provincias de Arauco, y llevan tamemes de los naturales y los más se quedan allá, y algunos huyen yanaconas, y la tierra recibe daño [...]»⁹. Este daño se traducía en que salían de la jurisdicción de la capital los pocos indios que quedaban en sus pueblos, la mayoría de ellos muchachos u hombres recién entrados a la adultez, pues los tributarios generalmente cumplían labores como peones mineros, trabajo que se ejercía normalmente lejos de sus asentamientos y por espacio de varios meses cada año¹⁰.

La solución parecía no ser fácil, más aún cuando de parte de los encomenderos y del propio Valdivia no existía la voluntad para frenar este continuo drenaje demográfico. Entre 1557 y 1558, al momento en que el licenciado Santillán realizó su *Visita* a los cacicazgos de Chile central, se pudo comprobar que numerosos indios originarios de estas regiones se encontraban junto con sus encomenderos en distintos lugares de los distritos de Penco y de la Araucanía. De hecho, varios grupos de mujeres aparecen mencionadas en la *Visita* como trasladadas al sur de Chile. Por mencionar algunos ejemplos, en la encomienda maulina de Juan de Cuevas se consignaron quince mujeres que se encontraban en La Imperial; doña Esperanza de Rueda registraba a ocho de ellas en Concepción y en la zona de Cautín, mientras que otros feudatarios, como Francisco de Riberos y Alonso de Córdoba, también contaban

⁸ Contreras Cruces, 2009: 205 y ss.

⁹ «Petición presentada al Cabildo de Santiago por el procurador de la ciudad, Gonzalo de los Ríos» (Santiago, 26 de enero de 1551), en AA.VV., 1861 [1541-1557]: 265. El término *tameme* proviene del idioma náhuatl y se utilizó por los conquistadores para significar a los cargadores indígenas.

¹⁰ Barros Arana señala que los indios auxiliares de los valles centrales que acudían a la guerra junto con los conquistadores, preferían dicha tarea a pesar de los sacrificios que conllevaba, pues, según este autor, consideraban que este era un trabajo más cómodo que la minería o la agricultura, además de halagar sus instintos de destrucción y rapiña: Barros Arana, 1999-2005 [1884-1902], III: 103.

con presencia femenina en la ciudad penquista y en Imperial, aunque en números más pequeños. Incluso, entre los indios de Apalta, que estaban en cabeza del rey y bajo la administración de los oficiales reales de Santiago, se registró una mujer que se encontraba en Cautín¹¹. Ello violaba flagrantemente las disposiciones de la Corona respecto de las encomiendas, aun de las de servicio personal como en Chile, pero al mismo tiempo se encuadraba en la lógica hispana, en general, y encomendera, en particular, de sacar el máximo provecho a los indios que tenían bajo su tutela, inclusive si su servicio personal estaba prohibido, como sucedía con las mujeres y los hombres menores de 18 años.

Por lo anterior, como planteábamos líneas atrás, no debiera extrañar que una vez que los españoles se asentaron en Concepción el movimiento migratorio indígena, que en principio había tomado la dirección nortesur, ahora se desplegara en sentido contrario y en él participaran no solo quienes volvían a sus encomiendas del valle central, con lo remoto que ello parecía ser, sino indígenas penquistas y araucanos obligados a cargar el equipaje que mercaderes, soldados y otros españoles decidieran trasladar por tierra al distrito de Santiago y aun más allá. Las primeras informaciones que indican la muy probable ocurrencia de este flujo de migrantes forzados son del año 1551, cuando el Cabildo de Santiago tomó razón de las *Ordenanzas* que Pedro de Valdivia había dictado previamente para la ciudad de Concepción y sus términos, en una de las cuales el conquistador prohibió que los viajeros pidieran o sacaran indios de servicio y cargadores, dado que «[...] los naturales son maltratados y molestados de los que van de esta ciudad de la Concepción a la de Santiago, y viene de la de allá acá [...]»¹². Ello da elementos para considerar que esta no era una proyección del gobernador, sino una realidad que poco a poco se estaba empezando a imponer entre los españoles, quienes a falta de otros medios para transportar sus equipajes veían a los indios asentados en los alrededores de Penco como sujetos ideales para hacer ese trabajo, sobre todo recién fundada la ciudad, momento en el cual lo que se imponía era la fuerza más que la legalidad.

Pero aquella disposición iba más allá. Nuevamente las ordenanzas citadas aportan elementos para considerar que el flujo forzado de migrantes indígenas hacia Chile central ya era una realidad tristemente

¹¹ Cortés Olivares (et al.), 2004 [1558]: 29, 53 y 57.

¹² Acta del Cabildo de Santiago, 3 de noviembre de 1551, en AA.VV., 1861 [1541-1557]: 278.

presente, la cual parecía ser más importante que el simple uso de los mismos como vehículos de carga. Así, Valdivia mandó:

[...] que no se pueda embarcar en este puerto de esta dicha ciudad de Concepción ninguna pieza de indio ni india, ni llevarla ninguna persona, sin cédula de Su Señoría, so pena de que el que la llevare, tenga la pieza perdida e pague cincuenta pesos de buen oro por ella; y si sacare más por cada una los cincuenta pesos [...] e manda al dicho teniente de la ciudad de Santiago, que las piezas que de acá llevaren de esta suerte, las procuren allá pidiendo a los que las llevan cédula de ellas; e donde no la llevaren, se las tomen e tornen a enviar acá [...] ¹³.

Esta afirmación, si bien podía referirse a una posibilidad –pues no tenemos confirmación documental de su práctica efectiva– sí plantea su plausibilidad; aunque, más aún, al usar el término «pieza» para referirse a los sujetos a trasladar se pone el acento precisamente en la captura y migración forzosa de los embarcados. Por lo mismo, se cree necesario imponer penas y dar jurisdicción al teniente general del reino para que pudiera impedir estas eventuales prácticas. Y si bien es cierto que habrá que esperar algunos años para que aparezcan en las fuentes los primeros registros de sujetos obligados a migrar hacia el norte, ello no implica que estos desplazamientos no existieran o se descontinuaran.

Mientras tanto, en el distrito penquista y en las pequeñas ciudades fundadas en la Araucanía se expandían las formas de control y dominio hispano –como la encomienda de servicio personal–, aunque con grandes dificultades, traducidas fundamentalmente en la hábil resistencia de los cacicazgos mapuches a los invasores, lo que abrió una coyuntura militar que se extendió por varias décadas. En este contexto, el dominio de los encomenderos iba y venía, siempre frágil y dependiente de los vaivenes de la guerra y del logro de acuerdos con los caciques y parcialidades que se manifestaban dispuestos a servirles. Algunas zonas, como la costa de Arauco, enarbolarán continuamente las banderas de la rebelión, mientras que en otros valles la introducción de la encomienda y la cristianización indígena parecían ir asentando el poder español. Ello sucedía entre los penquistas y los huilliches de Osorno, que aunque no se restaban a alzarse cuando la ocasión lo ameritaba o permitía, su servicio posibilitaba tanto el allegar recursos como atraer más hispanos a la zona y así aumentar la población europea de las ciudades del

¹³ *Ibid.*: 279.

interior de la Araucanía. Allí, artesanos, mercaderes y soldados hacían lo posible por encontrar mujeres y hombres originarios que trabajaran para ellos, bien en labores domésticas al interior de sus casas o en las propiedades rurales que muchos de ellos habían obtenido, como merced, cerca de sus respectivos asentamientos.

Lo anterior era posible en estas regiones meridionales del reino precisamente porque el conflicto militar, la debilidad de las instituciones hispanas en la zona y las distorsiones introducidas por la presencia europea, habían llevado a que muchos indios abandonaran sus *rewes*, fueran hechos prisioneros o se asentaran en las cercanías de las urbes sureñas, y con ello se hicieran susceptibles de entrar a servir a los españoles que carecían de mano de obra al no estar dotados de encomienda o, incluso, a los encomenderos que nunca podían estar seguros de quiénes eran sus tributarios, generándose, en términos legales, una suerte de «zona gris», pues hasta esos momentos se suponía que solo los encomenderos tenían el privilegio de servirse del trabajo nativo. Pero tales indios eran considerados «libres», es decir, no sujetos a sus señores naturales por haber abandonado sus asentamientos, lo que si bien los despojaba de la protección de sus caciques al mismo tiempo les permitía servir a quienes ellos quisieran, como individuos no asociados a una comunidad, como sí lo hacían los indios de encomienda.

Comenzaba ahora en Penco y la Araucanía el proceso de *yanacoinización* que ya había afectado a parte de la población de Chile central y del cual daba cuenta la *Visita* de Santillán y otras fuentes, en especial al hacer mención de aquellos indios que, o bien eran empleados como capataces en las minas o servían cerca de sus encomenderos o de otros españoles, como lo hizo Lautaro antes de rebelarse contra Valdivia. Tal término, entonces, ya no era aplicable solo a los auxiliares cuzqueños de los españoles, sino también a todos los indios que, desarraigados, se unían de distintos modos a sus nuevos amos europeos. En tal sentido, la definición que da Alonso de Góngora y Marmolejo resulta esclarecedora. En su crónica, y en medio de la narración de los avatares de la conquista y colonización de la Araucanía, este militar escribía que a los *yanaconas* de servicio se los llamaba de esa manera «[...] por que son indios extranjeros y sueltos que sirven a cristianos, y este es su nombre»¹⁴.

Aquella realidad ya estaba presente a la llegada del gobernador García Hurtado de Mendoza, en 1557, y era una de las situaciones que

¹⁴ Góngora y Marmolejo, 1862 [1575]: 148.

su teniente general, el licenciado Santillán, estaba dispuesto a solucionar mediante la dictación de una ordenanza especial para las ciudades del sur. Sin embargo, a pesar de su intención de visitarlas ello no pudo realizarse, pues la guerra no había cesado desde la muerte de Valdivia a fines de 1553, aportando una cuota de violencia e inseguridad que impedía cumplir las labores de visitador.

Aun así, Santillán decidió dictar un conjunto básico de ordenanzas cuyo objetivo era que los indios pertenecientes a los repartimientos de los vecinos de Concepción, Imperial, Cañete, Valdivia, Villarrica y Osorno fueran «[...] sobrellevados y conservados y no reciban las vejaciones que antes se les hacían [...]»¹⁵. En esta misma línea, prohibió a cualquier persona, encomendero o no, que pudiese constituir indios en la categoría de *yanacona* o que pidiera a algunos de ellos para «liberarlos» de sus caciques y sacarlos de sus lugares de asentamiento. Junto con lo anterior ordenó:

[...] que todos los yanacunas que se han hecho después de la muerte del gobernador Pedro de Valdivia e alzamiento de la tierra, se envíen a sus naturalezas, y ningún encomendero ni otra persona los detenga ni quite a sus caciques, so pena de quinientos pesos, aplicados según de suso [...]»¹⁶.

No tenemos antecedentes que permitan saber si dicha orden fue aplicada o hecha cumplir; sin embargo, el tono afirmativo de la misma no deja dudas respecto del aumento del número de indios *yanaconizados* tras la muerte de Valdivia, período caracterizado por el aumento del localismo institucional y la privatización de las relaciones políticas entre los cabildos de las ciudades y los diferentes candidatos a suceder al gobernador en su puesto¹⁷.

Difícilmente aquellos hombres y mujeres indígenas volvieron a sus lugares de origen, confirmándose tanto su desarraigo como su adscripción personal a los españoles a quienes servían; así, el proceso de *yanaconización* de los mismos estaba consumado. Ello implicará ya no solo una migración desde sus asentamientos de origen a las propiedades y ciudades españolas cercanas, sino potencialmente mucho más allá.

¹⁵ «Relación de lo que el licenciado Fernando de Santillán, oidor de la Audiencia de Lima, proveyó para el buen gobierno, pacificación y defensa de Chile» (Lima, 4 de junio de 1559), en Jara y Pinto (comps.), 1982-1983, I: 28.

¹⁶ «Ordenanzas para la Concepción, Imperial, Cañete, Valdivia, Villarrica y Osorno», en *Ibid.*, I: 34.

¹⁷ Barros Arana, 1999-2005 [1884-1902], II: 9 y ss.

MIGRACIÓN FORZADA, TRASLADOS LOCALES Y DESARRAIGO EN PENCO Y LA ARAUCANÍA DURANTE EL SIGLO XVI

Considerando todo lo anterior, junto con la concurrencia de indios al distrito de Santiago es posible identificar migraciones de corto alcance asociadas al servicio personal, ya frecuentes en Chile central, pero ahora fuertemente presentes en la Araucanía al menos hasta fines del siglo XVI. En general, se trataba de la concurrencia a las casas de sus encomenderos, en un radio relativamente cercano a sus asentamientos, para cumplir labores en el servicio doméstico o en la atención de las necesidades personales de los españoles; servicios que llegaban a incluirse en las propias concesiones de encomienda, donde podían destinarse ciertas parcialidades a estas labores¹⁸.

Sin embargo, no solo los encomenderos tenían acceso a indios de servicio. Si bien carecemos de un estudio más acabado de la sociedad colonial que se creaba en la Araucanía y más al sur durante la segunda mitad del siglo XVI, es posible plantear que aun los soldados más humildes contaban con uno o dos sirvientes de esta clase, aunque las fuentes no aclaran suficientemente la forma en que llegaron a cumplir tales labores¹⁹. Estos, unidos de manera personal a los españoles, en la medida que dependían de sus nuevos amos y sus desplazamientos, parecían perder rápidamente el contacto con sus familias y linajes de origen para mezclarse con otros como ellos, tanto en el mismo lugar

¹⁸ A modo de ejemplo, entre muchos otros casos, se encuentra la encomienda concedida en 1552 por Valdivia a Pedro Martín de Villarreal, en La Imperial, mediante la cual se le asignaron los *levos* Guallareba y Muenango. A ellos se agregó «[...] para servicio de vuestra casa los principales dichos Pichunando, Aliucudia y Quenibano, con todos los indios de estos dichos principales que tienen su asiento cerca de la ciudad Imperial [...]»: Cédula de encomienda a Pedro Martín de Villarreal (Valdivia, 4 de marzo de 1552), en Medina (comp.), 1888-1902, IX: 411.

¹⁹ La pérdida de los archivos administrativos y notariales de Concepción y la destrucción de las ciudades meridionales durante la guerra de 1598 a 1604, impide contar con una base de datos suficiente para desentrañar estas cuestiones. Por el momento, y hasta que surjan nuevos antecedentes, solo podemos dar cuenta cualitativamente de tales situaciones y de algunas de sus consecuencias. En tal sentido, es una tarea pendiente para los estudiosos del pasado reconstituir la vida económica y social de los asentamientos españoles de la Araucanía y de la región valdiviana durante el siglo XVI. Un aporte en esta dirección fueron las excavaciones arqueológicas realizadas en torno a los asentamientos hispanos situados cerca de Río Bueno y la investigación etnohistórica de las fortificaciones del valle de Toltén: Gordon, 1985 y 1991; Harcha (et al.), 1988.

donde servían como en las calles de las pequeñas ciudades situadas al interior de la Araucanía. Ello era evidente entre los no encomenderos, quienes en cuanto se les había negado el acceso a familias o linajes indígenas como conjunto, debían conformarse con contratar o hacerse de cualquier indio que estuviera dispuesto a servirles o a quienes se pudiera obligar en tal sentido. No obstante, es necesario seguir ahondando en dichas relaciones, pues las fuentes son escuetas respecto tanto de las motivaciones que llevaban a los indios a servir como de los métodos españoles para mantenerlos bajo su dominio.

El testamento del capitán Antonio Galiana, realizado en Angol en julio de 1572, puede resultar una buena muestra de las relaciones de dependencia personal, pero asimismo de desarraigo, que estaba sufriendo una parte no menor de hombres y mujeres originarios. En este documento, Galiana dejó una oveja y un cordero a cada uno de sus criados —como les llamó—, a quienes identificó como: «[...] Pedro natural de la Imperial e a Álvaro natural de este pueblo e a Perico natural de los términos de la Ciudad Rica e a Beatriz natural del repartimiento del licenciado Altamirano vecino de la Concepción [...]»²⁰.

De ellos, solo Álvaro era originario de Angol, mientras los tres restantes venían de distintos lugares del distrito de Concepción y la Araucanía, separados geográficamente por cien o más kilómetros del sitio donde prestaban sus servicios. Se trataba de indios «libres», quizás sometidos a encomienda —como Beatriz— aunque no a esclavitud o a otro tipo de servidumbre forzosa y violenta. Al mismo tiempo, se encontraban despojados de relaciones parentales, a menos que las establecieran con sus compañeros de labores, lo que a la postre resultaba común entre muchos de ellos.

La situación de los indios asociados a Galiana podría considerarse un primer escalón del desarraigo, una situación en principio no violenta y quizás reversible en cuanto a que las distancias que debían recorrer para volver a sus asentamientos no eran tan largas. Sin embargo, a medida que pasaba el tiempo y estos indios persistían en su servicio y trazaban nuevas relaciones parentales y sociales, además de tener hijos con indios, mestizos y negros, o que el alzamiento antihispano, la violencia y la inestabilidad subsecuentes en el sur ganaban terreno, las ciudades y las casas-fuertes de los españoles se convertían en lugares de refugio para muchos de ellos. En ese contexto, tendían a desdibujarse

²⁰ «Testamento del capitán Antonio Galiana» (Los Confines, 28 de julio de 1572), AGI.Contr, vol. 214, n° 1, R. 6, fj. 3v.

sus asociaciones con identidades étnicas estrictas, llegando al punto de identificarlos por sus labores o por el tipo de relación que habían establecido con algún hispano en particular. Así, Nicolás de Rodas, que testó en la Imperial en 1559, junto con dar el nombre de pila de cada uno de sus sirvientes –que ascendían a trece–, solo se refirió a ellos como «mis anaconas», legándoles diez fanegas de comida, más algunos cerdos y cabras, no volviéndolos a mencionar más en el documento pues, extinguida su vida, no había ningún otro lazo que los uniera a su familia –si es que la tenía– o a otros españoles²¹.

El traslado de *yanaconas* a las ciudades hispanas y a las propiedades de sus amos no era la única modalidad de migración de corto alcance que hemos detectado. Una segunda forma de desarraigo se vio influenciada directamente por los enfrentamientos bélicos librados en la zona de Valdivia y Osorno. De este último lugar, en especial, es posible encontrar, al menos a partir de la década de 1580, numerosos traslados de indios hacia la isla de Chiloé o hacia el sector llamado los Llanos de Osorno, donde el conflicto parecía tener menos virulencia²². En esta oportunidad se trataba de comunidades o segmentos de las mismas que eran llevadas allí por sus encomenderos, con el objetivo de evitar que se rebelaran y con ello pusieran en peligro la ocupación hispana; o bien, que abandonaran sus asentamientos para refugiarse entre las parcialidades de guerra, todo lo cual hubiese significado una virtual anulación de la capacidad productiva castellana, al ser estos indios parte importante de su mano de obra.

Así lo pudo comprobar el capitán Baltasar Verdugo, un encomendero osornino que en 1589 sumó un nuevo repartimiento a los que ya poseía en la misma jurisdicción. Dicha encomienda había pertenecido al capitán Rafael Portocarrero y se componía de los linajes de la provincia de Puraille, ubicada en el seno del río Reloncaví hacia la cordillera, que Verdugo ya conocía debido a que cinco años antes había sido enviado allí para reprimir su alzamiento. Este, como la gran mayoría de los repartimientos del Reino de Chile, se había formado con distintos linajes o parcialidades, cada uno con su propio asentamiento, a menos que se tratara de sujetos emparentados entre sí, los que tendían a habitar en tierras vecinas en un patrón de poblamiento disperso típico de las

²¹ Testamento de Nicolás de Rodas (La Imperial, 27 de septiembre de 1559), AGI. Contr, vol. 472, n° 2, R. 1, fjs. 1v-5r.

²² Ruiz Rodríguez, 1998: 12; Urbina Burgos, 2004: 56; Urbina Carrasco, 2009: 83-84.

sociedades segmentadas²³. Asimismo, la dinámica de la encomienda posibilitaba que al hacerse un nuevo repartimiento no todos los indios incluidos en la concesión anterior pasaban a un nuevo feudatario, como sucedió en esta oportunidad, cuando el gobernador Alonso de Sotomayor decretó que de los indios encomendados «[...] doce reservó, que son los que el dicho capitán Rafael Portocarrero tomó en la dicha provincia de guerra, y los pobló en una chacara en los llanos de los términos de la dicha ciudad de Osorno»²⁴.

Probablemente, los últimos fueron entregados a otro conquistador. Sin embargo, para lo que nos interesa, lo importante es el traslado de estos indios desde sus asentamientos originales a los llanos de Osorno, a fin hacerlos trabajar para su encomendero. Pero más aún, la capacidad de generar una comunidad al interior de una propiedad hispana a partir de la captura y el asentamiento de un grupo de indios, de los cuales las fuentes no indican si pertenecían a una misma parcialidad o si eran «indios sueltos». Pareciera ser que al pertenecer a una misma encomienda y habitar un espacio en común ya eran considerados un grupo con estructura comunitaria y no meros *yanaconas*, como antes se ha visto. Y si bien ello introducía una cuota importante de artificialidad en la gestación de las relaciones al interior de estos grupos, y entre estos y los españoles, será un mecanismo que encontraremos frecuentemente a lo largo de la historia colonial chilena, aplicado tanto a forasteros como a originarios.

Ahora bien, en la mayoría de los casos que hemos detectado los traslados involucraban a pequeños linajes o, en el caso de *levos* o *cavis* más numerosos, a segmentos de los mismos, formados por grupos de familias nucleares dependientes de un mismo *lonko*, el que generalmente les acompañaba junto a su propia familia; esta práctica se constituía así en un mecanismo para evitar su disgregación, al continuar considerándolos un grupo y, por lo tanto, sujeto a actuaciones y derechos colectivos²⁵. Así lo declaró muchos años después doña Mariana Chirinos de

²³ Silva Galdames, 1994.

²⁴ «Cédula de encomienda del gobernador Alonso de Sotomayor al capitán Baltasar de Verdugo del cavi Churan, en la provincia de Purailla, y del cavi Rullo» (Santiago, 14 de septiembre de 1589), ABNB.EC, 1613-8, fj. 15v.

²⁵ Ximena Urbina indica que se desconoce la cifra de huilliches que llegaron a Chiloé luego de la destrucción de Osorno en 1603. Según ella, solo es posible decir que el capitán Diego de Alvarado llegó a la isla con 300 indios de su encomienda, los que fueron asentados en la reducción de Calbuco: Urbina Carrasco, 2009: 81.

Loaiza, al dar poder a los capitanes Pedro Núñez de Ramírez y Miguel Díaz para que administraran su encomienda en Chiloé, compuesta por los indios sujetos a los caciques don Francisco Catecura y don Gonzalo Tecamilla, del *levo* Morgopuelle, quienes, «[...] por haberse asolado las dichas ciudades de Osorno y Valdivia, parte de los indios de las dichas encomiendas se retiraron a la isla de Quinchao en las juntas de la provincia de Castro de este reino»²⁶.

Un caso similar era el del capitán Álvaro de Mendoza Figueroa, quien heredó de su padre un repartimiento que originalmente se situaba en Osorno, el cual estaba dividido en al menos dos segmentos: un grupo de tributarios que se encontraba en una chacra en las cercanías de Santiago; y «[...] en la provincia de Castro están los demás que son de los que se retiraron a ella de la dicha ciudad de Osorno cuando su pérdida»²⁷. En estos casos, como en otros posibles de documentar, la salida de estos indios continentales hacia la isla de Chiloé implicaba un desarraigo permanente de sus lugares originales, pero no necesariamente una permanencia segura en sus nuevos asentamientos, pues muchos de ellos fueron trasladados a Chile central, como se verá más adelante.

Bajo el punto de vista hispano, no era posible que volvieran a sus antiguas tierras y menos aún a las destruidas ciudades de Valdivia y Osorno, sectores que quedaron bajo dominio indígena y que, incluso antes de que fueran abandonadas, introducían un factor de inseguridad en el cumplimiento del servicio personal, que era lo que justamente incentivaba la traslación de los indios. Por lo tanto, había que buscarles un lugar donde asentarse en Chiloé, lo que implicaba la cesión de mercedes de tierras para los encomenderos que habían hecho los desplazamientos o para los propios tributarios. Se trataba, por lo demás, de un proceso de alcances todavía desconocidos, pues los testimonios de estos traslados son fragmentarios, con lo cual se dificulta poder evaluar el impacto demográfico y étnico de la llegada de estos indios. De ellos solo sabemos que se fueron asentando en distintos lugares de

²⁶ «Carta de poder de doña Mariana Chirinos de Loaiza a los capitanes Pedro Núñez de Ramírez y Miguel Díaz, para que cobren y administren los indios de su encomienda» (Santiago, 7 de diciembre de 1624), ANH.ES, vol. 129, fj. 211.

²⁷ «Testamento del capitán don Álvaro de Mendoza Figueroa» (Santiago, 24 de septiembre de 1626), ANH.ES, vol. 130, fj. 37. Carlos Ruiz cita otros casos, tanto para el siglo XVI como para la centuria siguiente, de naturales de Osorno trasladados a Chiloé. Asimismo, se refiere a algunos encomenderos osorninos que, tras el alzamiento de 1598 y la destrucción de las ciudades situadas al sur del Bío-bío, pasaron a residir en Chile central, hasta donde llevaron tributarios: Ruiz Rodríguez, 1998: 29-34.

la isla grande o en otras más pequeñas repartidas por el archipiélago, como fueron las islas de Quinchao y Linguach²⁸.

El traslado de indios de Osorno a Chiloé o la llegada de otros desde el interior de la Araucanía a la ciudad de Concepción o, más tarde, a Chillán, no constituía necesariamente un proceso terminal. Por el contrario, muchas veces solo se trataba de la detención provisoria en un trayecto que llegaba mucho más lejos, mientras que en otras oportunidades ni siquiera esa pausa existía, en medio de mudanzas más radicales que los llevaban al centro de Chile y aún más al norte. Nuevamente, las modalidades eran variadas e iban desde aquellas que implicaban una cuota indudable de violencia –como la esclavitud– hasta las que incluían desplazamientos de individuos que salían voluntariamente de sus tierras y que podían terminar asentándose en los valles cercanos a Santiago o en la propia capital. Como lo planteábamos al comienzo de este texto, entre ambos extremos se encuentra una serie de situaciones que, si bien son difíciles de definir, al mismo tiempo su descripción y análisis aportan una gran cantidad de elementos para comprender la sociedad colonial de Chile durante su período temprano y, particularmente, la conformación etnosocial de parte de su población, cuyo número, si bien imposible de medir en términos cuantitativos, no debiera ser menor.

Por lo tanto, un segundo nivel de desarraigo lo constituiría precisamente la salida de estos indios desde la Araucanía, de las tierras huilliches y de Chiloé, hacia el valle central. En este caso las posibilidades de retorno tendían a reducirse de forma drástica, no solo por la distancia geográfica –aunque en último término esta no era un obstáculo insalvable– sino por la existencia de mecanismos de sujeción –como cadenas y grillos– para quienes habían llegado de manera forzada; o, incluso, por la propia voluntad de algunos de permanecer en su nuevo lugar de residencia. En principio, la propia guerra era una de aquellas circunstancias, cuando no un pretexto para sacar indios del teatro de conflicto y trasladarlos a otros donde reinaba la paz.

MIGRACIÓN Y DESARRAIGO INDÍGENA EN CHILE CENTRAL: LOS ACTORES Y LAS MODALIDADES

El hecho mismo de trasladar personas sin su voluntad era un ejercicio de violencia en sí, el cual llevaba aparejada una serie de desgarrs

²⁸ Ruiz Rodríguez, 1998: 35. Según este autor, Linguach correspondería actualmente a la isla de Llingao.

vitales al ser separados de sus contextos espaciales y geográficos, lo que asimismo tenía consecuencias en el conjunto de sus relaciones parentales, sociales y culturales –en el caso de los traídos individualmente– o en una parte muy importante de ellas –en el caso de los que llegaban formando parte de un grupo con lazos preestablecidos–; tal situación los obligaba a reconstituirse personal y socialmente, en un proceso que podía tomar mucho tiempo y que quizás nunca acababa²⁹. Además, sobre su captura se extendían otros tipos de violencia: la más evidente era la de tipo físico ejercida sobre los indios al ser herrados y luego trasladados portando cadenas y grilletes, y que no cesaba necesariamente al ser asentados en un nuevo destino. También había otras formas de violencia simbólica usadas por los individuos que sacaban indios, representadas, por ejemplo, por el engaño y las mentiras con las cuales muchos eran atraídos a salir de sus asentamientos para viajar hacia el norte y muy lejos de sus lugares de origen.

Una primera situación que surge de la documentación revisada es el traslado de indios pertenecientes a las encomiendas del sur del reino, quienes como consecuencia directa de la guerra y la inestabilidad que azotaba a la Araucanía eran mudados de sus lugares de residencia original para ejercer como peones o sirvientes domésticos en las propiedades de sus feudatarios. En este caso, ya no eran individuos *yanacozados* individualmente sino segmentos de linajes o agrupaciones completas –aunque generalmente pequeñas–, las que eran embarcadas en el puerto de Concepción y más tarde en Chiloé para ser llevados a las estancias que tenían sus feudatarios o algunos de sus parientes directos en los valles de la depresión intermedia. En ese sentido, valga recordar al capitán Álvaro de Mendoza quien, como citábamos más arriba, había heredado en segunda vida una encomienda en la cual parte de los indios estaban en Chiloé, mientras que otros prestaban servicios personales en la chacra de su madre, situada en las cercanías de Santiago³⁰.

²⁹ Valenzuela Márquez, 2009: 244.

³⁰ Otro caso en este mismo sentido es el del capitán Andrés Pérez, quien en 1613 declaró en su testamento: «[...] que en el valle de Quillota tengo cinco indios de mi repartimiento de Valdivia a los cuales he dado los vestuarios y otras cosas de obligación [...]»; significando con ello, sino la cantidad de tiempo del traslado, que este no era reciente ni provisorio, pues el vestuario se entregaba anualmente y para la época la ciudad de Valdivia estaba destruida y sus territorios ya no eran controlados por la corona: «Testamento del capitán Andrés Pérez» (Santiago, 18 de octubre de 1613), ANH.ES, vol. 46, fj. 62v.

Ello abría una serie de problemas legales, muchos de los cuales eran comunes a los inmigrantes forzosos encomendados, y que decían relación con la mudanza de jurisdicción de dichos tributarios, la que además, en muchos casos, era doble, debido a que una buena parte de ellos ya habían sido llevados de Valdivia u Osorno a Chiloé y luego, desde ahí, hacia Chile central. Lo anterior, pues los indios, más allá de donde consideraran que era su lugar de origen, eran repartidos en encomiendas que pertenecían a una jurisdicción en particular y no podían ser desplazados a otra sin permiso del gobernador, que era precisamente lo que sucedía en este caso. Sin embargo, la autoridad parecía desentenderse de estos abusos, más aún cuando estos no implicaban una violencia evidente ni tampoco un alto nivel de disgregación de los trasladados, en la medida en que eran sus propios encomenderos quienes los mudaban, que esta mudanza era colectiva y que los asentaban juntos, reproduciendo al menos en lo formal sus estructuras sociales, aunque descontextualizadas en todo lo demás.

Así sucedía, por ejemplo, con los grupos de indígenas cordilleranos que las fuentes llaman *puelches*, y para los cuales no aclaran suficientemente de dónde efectivamente venían, de qué modo llegaron a ser encomendados, ni menos cómo arribaron a los territorios centrales del reino³¹. Su presencia, en tanto, aparece dispersa en el espacio y en la documentación, pero cuando se manifiesta lo hace asociada a la existencia de jefes y, en ocasiones, a tierras asignadas como propias, aunque generalmente colindantes con las de otros indios del mismo repartimiento. Así se puede distinguir en la cédula que en 1581 concedió el gobernador Martín Ruiz de Gamboa a Juan de Azoca, en la cual, junto con confirmarle una serie de cacicazgos originarios del valle de Mapocho y del llamado «país *promaucae*», le asignó:

[...] los caciques indios y principales puelches y sus asientos, tierras y bebederos que tuvo por encomienda su padre Cristóbal de Escobar llamados Orocugua sucesor de Allagua y el cacique Cholo sucesor de Quinetan que es parte de los

³¹ El término *puelche* hace relación a los indios cordilleranos o montañeses, sin necesariamente ubicarlos en una zona geográfica latitudinal específica, los cuales, según lo plantea Silva, eran identificados por los españoles con sociedades de cazadores recolectores trashumantes, que poseían lengua, costumbres e, incluso, un fenotipo distinto al mapuche: Silva Galdames: 1990.

dichos puelches [que] están poblados en Nancagua en un pueblo llamado Nuguy [...]»³².

Como se desprende del documento citado, dichos indios llevaban ya bastante tiempo en Nancagua –en pleno valle central de Chile–, generándose incluso la sucesión del liderazgo de la comunidad, probablemente reducida solo a algunas familias ampliadas aunque claramente diferenciadas de los habitantes originarios de dicho paraje, pues si bien vivían colindantes a las tierras del cacicazgo local o bien dentro del territorio conocido genéricamente con el topónimo de Nancagua, su asentamiento llevaba un nombre propio –Nuguy–, muy posiblemente inventado por ellos mismos.

En este caso, al parecer, la violencia de su traslado no podría asociarse con una coerción física, pero sí con la radical transformación que debieron sufrir los *puelches* del pueblo de Nuguy, quienes tuvieron que adaptarse tanto al servicio personal como a la adopción de la agricultura y el pastoreo como sus formas principales de sobrevivencia. Esto, sin embargo, les concedía ciertas ventajas en comparación a lo que vivió otro grupo años más tarde. Estos estaban encomendados en Pedro Lísperguer, hijo de Águeda Flores y de su homónimo paterno, quien trasladó a todos sus indios a su estancia de Peñaflores. Entre ellos, junto con los originarios de Talagante, Cauquenes y Putagán –estos últimos migrantes forzosos de ultra Maule–, se encontraba un grupo de doce *puelches* y su cacique, don Juan Ante, a quienes se les había asignado un área de residencia y cultivo, aunque aquello no significaba tener tierras propias ni tampoco exclusivas y segregadas de otros grupos de indios forasteros allí asentados³³.

En aquel lugar no solo tuvieron que seguir su vida de labradores y peones de campo, sino que se vieron obligados a mezclarse con otros foráneos para proyectar sus linajes. En este contexto era imposible mantener una política endogámica debido al limitado número de mujeres en edad de procrear que los acompañaba. Transcurrido el tiempo, esta obligada –y a la vez limitada– exogamia, así como las condiciones de su residencia, los llevaron a su desaparición como grupo diferenciado;

³² «Cédula de encomienda de don Alonso de Sotomayor a Nicolás de Quiroga» (1583), AGI.ECJ, vol. 928-A, s/f.

³³ «Matrícula de los indios de las encomiendas de Putagán, Cauquenes, Puelches y Talagante» (Santiago, 2 de diciembre de 1614), ANH.CG, vol. 673, fjs. 16-17; AGI.Ch, vol. 51, n° 1.

ya para fines del siglo XVII, solo se distinguían los Talagantes y los Putaganes como los habitantes indígenas de aquella estancia³⁴.

Como ellos, por todo Chile central se repartían estos grupos de inmigrantes. No obstante, en muchas ocasiones se hace difícil determinar su origen, es decir, si se trataba de indios de encomiendas sureñas desarraigados o bien de sujetos capturados en la guerra y luego encomendados por algún gobernador. Esto no es una situación menor, fundamentalmente porque en estas encomiendas se puede percibir una de las tácticas más usadas para legitimar la posesión de indios de servicio en un período en que la esclavitud estaba prohibida, a pesar de que eran públicas tanto las *malocas* como la llegada de esclavos a los valles del centro y del norte³⁵. En estos casos no solo se trataba de aquellos desterrados a La Serena como castigo, tal cual lo decretó el gobernador Rodrigo de Quiroga en 1576³⁶, sino de innumerables sujetos traídos por particulares y que, al momento de arribar a sus nuevos lugares de asentamiento –y con mayor razón años después–, solo se podía comprobar la rebeldía que justificaba su captura y traslado por las palabras de sus captores o de quienes usufructuaban de su trabajo, si bien ello no siempre era consultado por autoridades y escribanos³⁷.

Tales encomiendas tienen, como podría esperarse, su respectiva certificación por la vía de la concesión de cédulas donde se expresaba el origen de los tributarios. Pero a diferencia de aquellas que normalmente se asignaban, en estas oportunidades eran los amos de los indios y futuros encomenderos los que pedían realizar la variación del estatus legal de sus subordinados. Así lo hizo el piloto mayor Juan Fernández en 1584, quien –como señala el gobernador Sotomayor– solicitó la

³⁴ Contreras Cruces, 1998: 142.

³⁵ Álvaro Jara define la *maloca* como un ataque rápido hecho por grupos de españoles contra los asentamientos indígenas, con el fin de capturar esclavos y saquear: Jara, 1971: 144-145.

³⁶ Barros Arana, 1999-2005 [1884-1902], III: 338; Amunátegui, 1910, II: 80; Mellafe, 1984: 135; Jara, 1971: 152-153; Villalobos, 1983: 86; Valenzuela Márquez, 2009: 245.

³⁷ Véase, por ejemplo, un asiento de trabajo en el cual los asentados se identificaron como: «[...] Baltasar natural de los Coyuncos y que tenía más de cincuenta años y el otro Bernal, que ambos declararon haberlos cogido en la guerra Francisco Muñoz en tiempo del gobernador Rodrigo de Quiroga y el otro Álvaro natural de esta ciudad y que su abuelo fue de Rere [...]»: Asiento de trabajo de Baltasar, Bernal y Álvaro, indios (Santiago, 21 de octubre de 1614), ANH.ES, vol. 52, ff. 243v.

encomienda de «ciertas piezas» que tenía en Santiago y La Serena, nombradas:

[...] Jerónimo, Diego, Pedro, Juanillo, Perico, Alonso, una india llamada Juana, otra llamada Ubinqui, Andrecillo, Alonso con su mujer e hijos, Pedro Lunucal, Isabel, Inés, otra india Inés, Isabel, Beatriz, Gonzalo con su mujer e hija, Juan con su mujer e hijos, indios tomados los más de ellos en la guerra y los demás que vos el dicho Juan Fernández habéis adquirido [...] ³⁸.

El documento continúa señalando que Fernández los había trasladado específicamente a su estancia del valle de Quillota, donde para principios del siglo XVII todavía residían legitimados a los ojos de las autoridades por esta cédula. Dicho documento fue, precisamente, el que se citó para justificar la sujeción de uno de ellos, Alonso, quien en 1608 alegó su libertad ante la Real Audiencia de la ciudad de Los Reyes, argumentando ser natural de Osorno y no tener encomendero. Libertad que si bien le fue reconocida en un principio por los oidores limeños, más tarde sería obligado a seguir sirviendo a la viuda de Fernández y a su hijo, heredero de la encomienda, una vez que fue restablecida la Real Audiencia de Santiago (1609) y se le presentó la cédula de encomienda respectiva ³⁹.

Lo anterior era posible, sin embargo, porque los procesos de concesión de estas encomiendas, así como los propios traslados de los indios, se hacían no solo al margen de toda legalidad, sino también aprovechando la confusión que generaba la guerra y el desarraigo anterior de muchos de ellos, lo que permitía justificar su salida hacia el norte; más aún luego de dictadas las disposiciones locales o reales que autorizaban la captura. Eso sucedió con los miembros del *lof* del cacique Quintupirai, quienes primero se trasladaron desde su lugar de origen en Osorno a Carelmapu, en Chiloé continental, y de allí a la estancia del maestro de campo Pedro de la Barrera, en Colina –al norte de Santiago–, donde entraron a servir a su madre. Ella y otro de sus hijos alegaron que eran indios capturados en la guerra y, por lo tanto, esclavos, aunque en realidad se trataba de sujetos encomendados originalmente en otro español

³⁸ Cédula de encomienda del gobernador Alonso de Sotomayor al piloto mayor Juan Fernández (Santiago, 16 de enero de 1584), en «Juan Fernández. Sobre restitución de un indio llamado Alonso a su encomienda de Quillota» (1608), ANH.RA, vol. 2678, pza. 19, fj. 253.

³⁹ *Ibid.*, fjs. 246-256.

y que habían quedado en sus tierras luego del abandono de Osorno⁴⁰. La mudanza de su estatus de libertad, nuevamente, no era solo un tecnicismo legal, pues tenía consecuencias concretas en la forma en que se podía ejercer el dominio sobre estos indios, incluyendo su eventual venta, y lo que se les podía exigir en términos de servicio personal⁴¹.

De tal forma, con su declaratoria como indios de guerra esclavizables se desconocían sus derechos al encomendero anterior, independientemente si los ejercía o no, y se dejaba libre el camino para el nuevo señor; en este caso, el maestro de campo. Pero más aún, dicha declaratoria autorizaba al captor a desterrarlos de su tierra de origen y trasladarlos a su arbitrio donde considerara más conveniente. En tal sentido, parecía ser que esclavitud, migración forzada y desarraigo eran una triada que frecuentemente operaba unida. Posteriormente, dichos indios, que a los ojos españoles formaban una comunidad, fueron encomendados en Barrera, lo que si en un sentido los liberaba de la esclavitud, en otro los ligaba de manera personal a su nuevo feudatario; e incluso, cuando se reconoció su calidad de migrantes al llamarlos *beliches*, dicho acto jurídico legitimó el desarraigo y dejó a Quintupiray y a su gente en una posición de total dependencia del que ahora era su encomendero, dado que ni siquiera se les asignó un trozo de tierra propio, como debía corresponder a una comunidad, pasando a residir permanentemente dentro de la estancia de Colina, lo cual los hacía estar disponibles en cualquier momento que se les necesitara.

En tal sentido, el extrañamiento, con el consiguiente desgarró de las relaciones parentales y la descontextualización tanto geográfica como social, se constituía en una práctica de primer orden debido a que evitaba o dificultaba grandemente la huida, al mismo tiempo que tendía a individualizar a los sujetos, lo que los obligaba a entrar en una relación de dependencia desigual con el español que ejercía el dominio sobre él o con sus mayordomos y criados, sin tener la posibilidad de recurrir al amparo que otorgaba la presencia de sus parientes al momento de negociar o de establecer relaciones, situación que claramente era una desventaja; más cuando los hispanos tenían de su parte la legalidad o, incluso, su transgresión.

⁴⁰ ANH.RA, vol. 1277, pza. 1. Este caso ha sido reconstruido con mayor extensión por Juan Guillermo Muñoz al tratar la esclavitud indígena en el corregimiento de Colchagua, pues aunque los indios de Quintupiray no residían en esa jurisdicción, sí lo hacía su antiguo encomendero: Muñoz Correa, 2003: 123-126.

⁴¹ Sobre la actividad esclavista del maestro de campo Pedro de la Barrera, véase: Díaz Blanco, 2011: 55-70.

La situación de estos indios salió a la luz al momento que su antiguo encomendero, el capitán Álvaro de Figueroa, reclamó frente al gobernador sus derechos tras manifestar que Quintupiray y su gente, además de ser cristianos, siempre habían sido políticamente leales a los españoles y que, incluso, habían proporcionado alimentos a las tropas del coronel Francisco del Campo cuando llegaron a las cercanías de Osorno con el fin de recuperar la destruida ciudad. Agregó que los indios se fueron voluntariamente con los españoles y que del mismo modo sirvieron un año a Barrera en Chiloé antes de ser embarcados hacia Valparaíso y, de ahí, transportados a Colina. Su objetivo, como se supondrá, no decía relación simplemente con el respeto del derecho de Quintupiray, sino fundamentalmente con el deseo de recuperar una mano de obra que ya daba por pérdida y que ahora, oportunamente, estaba a su alcance para ser ocupada en su propia estancia y no para devolverlos al lugar desde donde alguna vez salieron⁴².

El desarraigo propio del traslado se volvía más dramático cuando los sujetos desplazados eran considerados en su individualidad y ya no se les asociaba a una comunidad o a un linaje. Su propia llegada, así como el estatus que portaban, era mucho más difícil de dilucidar para efectos prácticos, lo que generalmente se hacía a través de probanzas y declaraciones y solo si es que el indio participaba de un proceso judicial o suscribía algún asiento de trabajo. Ello abría una serie de posibilidades que permiten entender que, desde el punto de vista legal, este era un problema de gran complejidad, según lo demuestra —entre muchos otros casos— lo sucedido con Diego, un indio que en 1590 se asentó con Francisco Gómez de las Montañas.

Incluso con las lagunas de información que implica el analizar un documento que retrata un aspecto puntual en la vida de una persona, las palabras contenidas en el asiento de trabajo de este indio logran resumir algunos de los problemas y situaciones por las cuales muchos migrantes de manera forzosa tuvieron que pasar, siendo una realidad transmitida recurrentemente por las fuentes judiciales y notariales del período. Así, el 10 de enero de 1590 Gómez de las Montañas se

⁴² Villalobos indica que la salida de indios encomendados de la Araucanía hacia Chile central en el último cuarto del siglo XVI, ya sea en calidad de esclavos o bajo otras circunstancias, y su posterior concesión en encomienda en sus lugares de destino, provocó una honda pugna en la cual los encomenderos de Arauco, entre ellos la viuda de Pedro de Valdivia, reclamaron fuertemente por el despojo de sus indios en beneficio de los españoles asentados en Santiago y La Serena: Villalobos, 1983: 86.

presentó ante uno de los escribanos de la ciudad para formalizar una relación contractual con Diego, momento en el que afirmó: «[...] sin perjuicio de la encomienda y posesión que tiene de Diego indio natural de los términos de Valdivia que fue tomado en la guerra, a mayor abundamiento se concertaba e concertó con él para que le sirva tiempo de dos años primeros siguientes [...]»⁴³. Ello implicaba una serie de situaciones sucesivas, que iban desde la captura del indio en la guerra, su traslado a Santiago, su concesión en encomienda y, por último, la celebración de un contrato de trabajo con su feudatario. Sin embargo, no por sucederse temporalmente tales situaciones dejaban de tener cierto nivel de contradicción. Una primera cuestión es que, analizando este problema desde la legalidad, tanto la captura del indio como su traslado a Chile central constituían una flagrante transgresión; ello más allá de que su práctica estuviese extendida entre soldados, capitanes y encomenderos, que eran los sujetos que por estar inmersos en la guerra tenían la posibilidad directa de realizar tales capturas o, en su defecto, los indios amigos que les servían como tropas auxiliares. De lo anterior, se derivaba que las autoridades administrativas y los oficiales militares con mayor responsabilidad se desentendían de tales situaciones, convencidos de que la captura de indios era una de las pocas formas en que los españoles podían ser retribuidos de los sacrificios de la guerra. Esto ponía a los capturados bajo el arbitrio absoluto de sus captores y en un limbo legal que en ocasiones se solucionaba con la dictación de órdenes específicas respecto de cada prisionero o de alguna expedición en particular, aunque en muchas ocasiones no existía claridad sobre los argumentos que se esgrimían para traer los indios a Chile central.

Por lo tanto, y en la medida que la legislación sobre estos temas era aplicada por los mismos que autorizaban tanto las capturas como los traslados, prácticas que difícilmente podrían haberseles ocultado, es que consideramos fundamental la discusión sobre las formas en que se ejercía la dominación de los españoles y cómo ella era legitimada por las autoridades; legitimidad que constituía un primer paso para hacer entrar a los indios en la legalidad, a pesar que ello implicara exponer ante los tribunales el proceso de extrañamiento que explicaba la presencia de los cautivos en el distrito santiaguino. De ahí se deriva, entonces, la segunda situación que afectó a Diego, es decir, el haber sido encomendado en Gómez de las Montañas. Parecía que no era posible

⁴³ Asiento de trabajo de Diego, indio natural de los términos de Valdivia (Santiago, 10 de enero de 1590), ANH.ES, vol. 6, fj. 38v.

sostener por mucho tiempo la presencia en las cercanías de la capital de indios capturados en la guerra con solo el predicamento de haber sido alzados. Si la esclavitud estaba prohibida, aunque las autoridades aceptaran la saca de indios desde las tierras en conflicto la situación de los mismos pronto debía solucionarse y, para ello, la concesión de estos como encomendados parecía ser el modo más expedito para legalizar su presencia y su servicio, así como para premiar a los españoles.

En tal contexto, al indio se le reconocía legalmente la libertad que nunca había perdido —a pesar que él no lo supiera—, pero al mismo tiempo se le ponía bajo la tutela de un español a quien debía servir, y que probablemente era el mismo que lo había raptado, comprado o recibido como regalo o trueque. Con ello, para los colonos se salvaguardaba la legalidad, al menos desde el punto de vista formal o incluso representativo, pues la operación de encomendar olvidaba el vicio primero de la violencia real y simbólica ejercida contra los capturados y las consecuencias de la misma. Para los indios, en cambio, todo lo anterior no significaba grandes cambios, dado que esclavos o encomendados de todas maneras estaban bajo la «protección» de un español y gran parte de sus decisiones —por ejemplo, la del trabajo que podía ejercer o el lugar donde había de vivir— debían ser tomadas bajo los parámetros impuestos por sus amos.

En encomiendas de pocos tributarios, como las que normalmente se concedían sobre capturados en la guerra o *yanaconas*, cada indígena era importante, más todavía si los nuevos encomenderos o propietarios no pertenecían a la elite, siendo esta una de las pocas oportunidades que tenían de hacerse con indios, a los cuales la paga que se les tenía que dar, en definitiva, salía de su propio trabajo. En ese contexto, durante los años finales del siglo XVI, sobre todo en el caso de los pequeños encomenderos que residían en el sur mientras algunos de sus indios estaban en Chile central, el instruirlos en un oficio o asentarlos con familiares o personas de confianza constituía un mecanismo eficaz para asegurar su servicio. Así sucedió en 1587, por ejemplo, cuando «[...] pareció presente Martín indio natural de la ciudad de Valdivia de la encomienda del capitán Pedro de Soto y dijo que quería servir a Juan de Briones, sastre, que es yerno de Pedro de Soto su encomendero [...]»⁴⁴.

Si la economía de fines del siglo XVI y comienzos del XVII estaba transitando desde la minería masiva a las explotaciones agroganaderas

⁴⁴ «Asiento de trabajo de Martín, indio natural de la ciudad de Valdivia» (Santiago, 12 de mayo de 1587), ANH.ES, vol. 3, fj. 364. Otro asiento similar en: ANH.ES, vol. 81, fj. 221 (1613).

–necesitadas estas últimas de poca mano de obra, aunque especializada–, y si aumentaban los sujetos indígenas que prestaban servicio en la ciudad, asegurar la retención de dichos trabajadores se convertía en un problema estratégico y los propios españoles lo resaltaban al momento en que los identificaban en la documentación, tras agregarle una referencia a sus oficios.

La violencia inmersa en las situaciones que acabamos de reseñar es patente. Simbólica o física, por el solo hecho de ser trasladados, más allá del derecho legal o la más extendida omisión de parte de las autoridades –que en ocasiones auspiciaban estos actos–, tal violencia afectaba sin discriminación tanto a indios rebeldes como a otros que se habían sujetado a los españoles. Todos ellos, sin embargo, podrían considerarse individuos que en algún momento estuvieron fuera del dominio hispano y, precisamente, su captura o su traslado, primero local y luego hacia el norte, se erigía como una medida que, desde una perspectiva político-militar, era vista como adecuada para evitar su fuga o su retorno a la rebeldía.

No obstante, los indios de paz que habitaban en la zona de Concepción y Chillán, o aquellos que servían en las ciudades situadas al interior de la Araucanía antes del alzamiento de 1598, no estaban mejor librados. En estos casos, parte importante de las formas de traslado incluían el engaño. Nuevamente es casi imposible mensurar la cantidad de quienes migraron bajo esta modalidad, pero de los relatos de los mismos se puede colegir la frecuencia con que ocurrían situaciones como estas, no solo sin control, sino protagonizadas por sujetos de las más disímiles posiciones sociales y étnicas al interior de la sociedad colonial. Si en los casos anteriormente citados eran, en general, militares de alta graduación o encomenderos que trasladaban a algunos de sus tributarios, en esta oportunidad es posible encontrar involucrados a mulatos, mestizos y españoles pobres.

En ocasiones, estos sucesos ocurrían a partir de la coyuntura militar que obligaba a mudar o despoblar los asentamientos hispanos; sin embargo, muchas veces los traslados surgían solo de las necesidades económicas o de dominio de algunos, quienes pretendían vender, ceder u ocupar ellos mismos a los indios que sacaban de sus lugares de origen y residencia. Tales situaciones, como muchas de las reseñadas hasta aquí, tenían una data bastante antigua y con un desarrollo sostenido en el tiempo, al parecer sin más contratiempos que los derivados de la capacidad mayor o menor para sacar a los indios de sus asentamientos.

Una muestra de lo anterior puede verse en el caso de Martín Lincolebu, quien, cuando en 1611 tuvo que identificarse para ser visitado, recordó la forma en que había llegado a las tierras de Chile central. En esa oportunidad afirmó:

[...] que es natural de los términos de la Concepción su cacique Llaullaumilla de la encomienda de Diego Díaz y que en tiempo del gobernador Villagrán se alzó toda la tierra y yéndose este declarante huyendo al monte de los indios aucaes llegaron los españoles y cogieron a este declarante y a otros indios y los embarcaron en la Concepción y que el dicho gobernador Villagrán los dio a un canónigo que no se acuerda de su nombre, el cual lo dio a Juan Godínez y se lo dio por encomienda el gobernador Quiroga [...] ⁴⁵.

Esta fue lo que podría denominarse una *saca* de indios: una suerte de *raid* que aprovechó la coyuntura rebelde de fines de la década de 1550 para tomar a los peones indígenas –la mayoría de los cuales estaban adscritos a las encomiendas penquistas– y transportarlos a Santiago, fuera de toda legalidad. Allí, Lincolebu fue «dado» a un eclesiástico, única forma –aunque muy difícil de definir legalmente– de adscribir indios a sujetos como este, quien por ser miembro de la iglesia no podía recibir una encomienda; posteriormente lo cedería a quien finalmente se convertiría en su nuevo feudatario. Tal hecho se agravaba todavía más al considerar que estos indios no se contaban entre los rebeldes, sino que se trataba de sujetos anteriormente encomendados y, en ese sentido, bajo dominio colonial. No obstante, junto con la forma en que fue sustraído Lincolebu, lo sucedido más tarde incluiría no solo a sus captores; también a sus receptores –en este caso, un eclesiástico y un encomendero– y a las autoridades que, por una parte, permitieron esta captura masiva de sujetos pacíficos y, por otra, la legitimaron al entregarlos en encomienda.

En lo anterior, los conceptos de libertad, captura en la guerra o esclavitud no aparecen discutidos y quizás no era necesario, dado que si bien se entendía que el indio era «intrínsecamente libre», ello no optaba para que se desarrollara esta práctica a todas luces injustificada y que, si se asume un punto de vista legal, conspiraba contra las propias

⁴⁵ «Visita a la encomienda de doña Aldonza de Guzmán, viuda del capitán Juan Godínez de Benavides, hecha por el oidor licenciado don Fernando Talaverano Gallegos» (Santiago, 1610-1611), ANH.RA, vol. 466, pza. 1, fj. 44v.

instituciones hispanas. Si los indios de encomienda eran capturados y desarraigados, junto con resultar ellos afectados, también los encomenderos originales perdían su mano de obra bajo un contexto en que la guerra se convertía solo en una excusa. La sucesión de estas prácticas en el tiempo, así como la recepción de estos indios por los encomenderos de Chile central, se puede comprobar sin demasiada dificultad en el repartimiento de Juan Godínez. En el documento recién citado encontramos a Juan Painevilu, un hombre de 34 años, natural de Villarrica y quien llevaba más de una década en Chile central, el cual manifestó: «[...] que] era de la encomienda de Arias Pardo y este se lo dio a don Álvaro de Villagra y lo trajo a esta ciudad y lo dio a Juan Godínez y a su yerna doña Aldonza a quien está sirviendo»⁴⁶.

Se trataba de un indio perteneciente a una encomienda sureña y que fue simplemente tomado y llevado fuera de su tierra, probablemente a fines del siglo XVI, cuando no había ninguna legislación que avalara tales prácticas aunque sí autoridades y funcionarios venales que las permitían. Mientras tanto, en una perspectiva bastante más cercana en el tiempo al momento de su captura, Catalina, una mujer indígena de Chillán, declaró en 1614 mediante un intérprete que ella estaba adscrita a la encomienda del capitán José de Castro y que, sin haber salido de la propiedad de su encomendero, ni siquiera en un proceso migratorio local,

[...] un mayordomo del dicho capitán José de Castro la llevó a la ciudad de la Concepción y allí la dio al capitán Alonso de Miranda, el cual la embarcó en un navío y la trajeron al puerto de esta ciudad de donde la trajo un mulato a casa de Pedro de Miranda donde ha estado hasta ahora sirviéndole [...]»⁴⁷.

Sin embargo, debido a los malos tratamientos que se le daban en tal lugar, la india decidió volver a servir a su encomendero, que en esos momentos se encontraba residiendo en Santiago y quien, probablemente, ni siquiera sabía en los pasos que andaba su mayordomo, el cual, más que cederla a Miranda, la debe haber transado por un precio

⁴⁶ *Ibidem*. Un tercer indio dentro de esa misma encomienda se encontraba en una situación similar. Se trataba de Juan Guaiquipangui, de 18 años y natural de Millapoa, quien había sido desarraigado siendo niño y «dado» a Godínez, a quien servía como paje: *Ibid.*, fj. 47.

⁴⁷ «Asiento de trabajo de Catalina, india natural de la ciudad de San Bartolomé de Chillán» (Santiago, 22 de junio de 1614) ANH.ES, vol. 33, fj. 126.

que la propia mujer desconocía. En esa misma tónica, en 1625, María, otra mujer indígena fronteriza, declaraba «[...] que un soldado la trajo hurtada de la Concepción»⁴⁸.

En este contexto, la encomienda –como institución– aparece dotada de una importante ductilidad. Lejos de cualquier consideración jurídica que atara de manos a los gobernadores, ella permitía, de ser necesario, legitimar una gran parte de las relaciones forzadas que se habían establecido entre los españoles y aquellos indios que, capturados en razón de su supuesta o real rebeldía, eran llevados a las tierras de la jurisdicción de Santiago, incluso cuando era evidente la gran cantidad de vicios de origen. Así se desprende, por ejemplo, de los pocos fragmentos que se han encontrado de la visita del oidor Hernando Machado de Chávez a las encomiendas del reino, en diciembre de 1613. En la estancia de un encomendero de Quillota, este magistrado encontró a «[...] Vicente Macana natural de j[u]nto a Paicaví cogido en la guerra antes de la p[ul]blicación de la cédula de esclavitud y de los yanacunas encomendados en el dicho capitán P[e]dro de León a quien servía desde el dicho tiempo»⁴⁹.

En la medida en que la concesión de encomiendas era una facultad privativa del gobernador, y considerando que muchos de los que solicitaban estos repartimientos se contaban entre los beneméritos del reino –incluyendo algunos de los primeros conquistadores o sus descendientes– y que se hacía necesario generar mecanismos efectivos de dominio sobre los indios desarraigados, así como su eventual persecución en caso de huida, es que para fines del siglo XVI y principios del XVII la encomienda era la mejor solución para estas situaciones. Ella afectaba más a los hombres que a las mujeres, aunque estas últimas tampoco estaban exentas de ser adscritas a un español; más todavía si se trataba de jóvenes en edad fértil, susceptibles de unirse matrimonialmente con indios de la misma encomienda y engendrar nuevos indios de servicio, importantes para darle continuidad al dominio y, en cierto modo, asegurar el futuro de los descendientes del encomendero.

Junto con las mujeres, los niños eran blanco preferente de los raptos. Una cantidad incommensurable de ellos fueron desarraigados de sus tierras y familias antes y después de dictada la cédula de esclavitud

⁴⁸ «Asiento de trabajo de María, india natural de la ciudad de Concepción» (Santiago, 13 de marzo de 1625), ANH.ES, vol. 106, fj. 241.

⁴⁹ «Visita del oidor don Hernando Machado de Chávez a la estancia de Purigue, del capitán Pedro de León» (Quillota, 10 de diciembre de 1613), ANH.RA, vol. 584, pza. 2, fj. 170.

de 1608, o bajo la modalidad de las llamadas «ventas a la usanza», ya avanzado el siglo XVII⁵⁰. No obstante, el problema tiene otras ramificaciones relacionadas con prácticas a todas luces rayanas en la ilegalidad y con el trauma generado por el desarraigo. Entre ellas, ciertamente se contaba su captura al interior de la Araucanía, o su simple «saca» o «traída», aun si se trataba de niños y niñas de parcialidades amigas o de encomiendas penquistas. En este contexto, los términos «sonsa-car», «engaño» y «hurto» se multiplican en los testimonios, como lo hizo notar Pedro, de 12 años y proveniente de Castro, en Chiloé, al declarar «[...] que de su tierra y natural lo trajo Rodrigo Hernández y lo entregó a doña María de Cáceres para que le sirviese»⁵¹. Aquí el desarraigo se hacía aún más dramático, pues pocas veces recordaban su origen exacto y el linaje al que pertenecían. Lo anterior implicaba carecer de una memoria que los vinculara a una comunidad de origen, representada por sus caciques e, incluso, por la sociedad colonial que se desarrollaba en torno a ellos⁵². Por lo tanto, su suerte dependía única y exclusivamente de los deseos de sus repentinos amos y quizás de los de la administración real.

Avanzando el tiempo, parte importante de quienes reconocían su origen en las «ciudades de arriba» estaba conformado por jóvenes indígenas que al momento de realizar un asiento de trabajo declaraban haberse criado o nacido en las casas de sus asentadores. En varias de estas ocasiones, se trataba de muchachos huérfanos o hijos de peones migrantes que en realidad solo conocían de sus orígenes por los relatos de sus mayores, quienes probablemente jamás habían visto la tierra de donde decían provenir. Así ocurría en 1596 con Rodrigo, de 15 años, quien declaró «[...] que él ha mucho tiempo que es su amo el padre Jerónimo Vásquez, beneficiado de la catedral de esta ciudad»⁵³; o con Juan, casi treinta años después, quien «[...] desde su niñez se ha criado en esta ciudad y ha estado en servicio del doctor Martín de Valdenegro»⁵⁴. Tales sujetos estaban inmersos en una compleja situación legal, debido a que antes de la guerra de 1598 gran parte de ellos o sus padres habían

⁵⁰ Hanisch, 1981: 7.

⁵¹ «Asiento de trabajo de Pedro, indio muchacho natural de la provincia de Castro» (Santiago, 30 de octubre de 1623), ANH.ES, vol. 125, fj. 80v.

⁵² Valenzuela Márquez, 2009: 253.

⁵³ «Asiento de trabajo de Rodrigo, indio muchacho natural de las ciudades de arriba» (Santiago, 10 de agosto de 1596), ANH.ES, vol. 34, fj. 184.

⁵⁴ «Asiento de trabajo de Hernando, indio natural de las ciudades de arriba» (Santiago, 25 de septiembre de 1624), ANH.ES, vol. 125, fj. 284v.

estado incluidos en una encomienda y, aun cuando ahora se encontrarán en una jurisdicción distinta a la de su origen, ello no los excluía de las obligaciones tributarias que tenían con sus feudatarios legales, ni a estos últimos de reclamar sus servicios⁵⁵.

Asimismo, en ellos es posible detectar ciertos mecanismos relacionados con la ausencia de una memoria estricta de sus orígenes, generándose un contraste entre quienes efectivamente migraron cuando eran infantes –que muchas veces, siendo ya de avanzada edad, eran capaces de proporcionar datos puntuales como el nombre de su cacique o el asentamiento al que pertenecían– y aquellos que descendían de los primeros. Así, los hijos de inmigrantes, o a veces quienes habían llegado muy pequeños a Chile central, reconocían su naturaleza en las «tierras de arriba» como noción general, pero carente de asociaciones estrictas con su origen étnico o geográfico, en la medida en que la pérdida de las redes parentales implicaba, entre muchas otras consecuencias, un anquilosamiento de los contextos recibidos a través de relatos orales por parte de indios viejos y su ulterior pérdida de vigencia explicativa o hasta su ausencia. Ello era reemplazado por la creación o el acoplamiento a neo-identidades de origen colonial, como la consabida de «indios de arriba» o «de las ciudades de arriba», que fijaba un gran territorio como origen y que permitía distinguirse como inmigrantes frente a otros indios y a los españoles⁵⁶. Lo anterior implicaba el reconocimiento de

⁵⁵ «Otros casos de indios que declaran haberse criado o nacido en casas de españoles se encuentran en: ANH.ES, vol. 25, fjs. 196v-197 (1599); vol. 27, fjs. 246-247 (1600); vol. 81, fj. 221 (1613); vol. 56, fj. 78 (1617); vol. 59, fj. 111v (1619); vol. 127, fj. 260v (1621); vol. 125, fj. 284v (1624).

⁵⁶ Jaime Valenzuela identifica una forma similar de generación de identidades personales y grupales entre los indios «cuzcos» residentes en el reino de Chile (Valenzuela Márquez, 2010: 93 y ss). Marcando la diferencia con la experiencia de aquellos inmigrantes andinos, este mismo autor ha trabajado recientemente en torno al concepto de *auca*, palabra de origen quechua que había servido para denostar al enemigo rebelde del Tawantinsuyu, y que en la época colonial servirá como una denominación general para referirse a los mapuches y huilliches del sur de Chile capturados en la guerra o «sacados» de tierra adentro y sometidos a esclavitud. De esta forma –siguiendo a Valenzuela– estos *aucas* se verán revestidos con una serie de estigmas asociados a su condición rebelde y hostil, delineando con ello su identidad jurídica y la imagen social que se tenía colectivamente de ellos; y, por lo mismo, el espacio que ocuparán en el seno de la sociedad colonial, en cuyos registros oficiales (judiciales, notariales, parroquiales, etc.) aparecerá recurrentemente dicha categoría para diferenciarlos del resto de los habitantes indígenas que componían la sociedad colonial: Valenzuela Márquez, 2015: 133-135.

ciertas obligaciones de servicio y a su vez de privilegios como el de contratarse libremente, el que operaba para todos aquellos que no dudaban en declarar ante escribanos, oidores y corregidores que estaban libres de cacique y encomendero. No obstante, tales prebendas solo estaban reservadas para algunos, dado que la esclavitud indígena era un proceso que se mantuvo vigente por gran parte del siglo XVII.

Tales situaciones se repetían en el tiempo, en una dinámica que parecía no tener fin y que involucraba a sujetos de las más disímiles esferas sociales y étnicas. Los indios llevados a Santiago se multiplicaban y entraban a convivir con aquellos originarios de la zona o asentados allí desde hacía mucho tiempo, y es probable que si se siguieran describiendo una a una las modalidades de captura y desarraigo, así como sus actores, esta investigación ocuparía muchas más páginas. Sin embargo, al identificar sus principales formas, al mismo tiempo que sus protagonistas más frecuentes, se espera comenzar a dilucidar una serie de situaciones que pocas veces han sido estudiadas en forma específica por la historiografía, pese a su presencia evidente en las fuentes del período. Lo anterior impone una estrategia de investigación que no solo reconstituya las formas «intermedias» de salida de indios desde la Araucanía, Osorno, Chiloé y otros territorios del sur de Chile hacia el norte, sino que las contextualice con los procesos más amplios de la migración indígena que iban, como se planteó al principio, desde la migración voluntaria hasta la esclavitud ilegal y luego la legal decretada en 1608, y que se extendió por parte importante del siglo XVII. Solo así se podrá comenzar a tener una visión más inclusiva y más «real» de la conformación de la sociedad colonial chilena, donde una proporción que al parecer habría sido muy notoria y abundante provendría del aporte de miles de migrantes, venidos de distintos territorios, pero residentes en el mismo gran espacio geográfico, social y cultural en que se constituyó Chile central.

DOCUMENTACIÓN MANUSCRITA

ABNB.EC, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (Sucre), Expedientes coloniales: 1613-8.

AGI.Ch, Archivo General de Indias (Sevilla), Chile: vol. 51.

AGI.Contr, Archivo General de Indias (Sevilla), Contratación: vols. 214 y 472.

- AGI.ECJ, Archivo General de Indias (Sevilla), Escribanía de Cámara de Justicia: vol. 928-A.
- ANH.CG, Archivo Nacional Histórico (Santiago de Chile), Capitanía General: vol. 673.
- ANH.ES, Archivo Nacional Histórico (Santiago de Chile), Escribanos de Santiago: vols. 3, 6, 25, 27, 33, 34, 46, 52, 56, 59, 81, 106, 125, 127, 129, 130.
- ANH.RA, Archivo Nacional Histórico (Santiago de Chile), Real Audiencia: vols. 466, 584, 1277 y 2678.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES IMPRESAS

- AA.VV., 1861 [1541-1557]. *Primer libro de actas del Cabildo de Santiago (1541 a 1557)*, en «Colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional», Santiago, Imprenta del Ferrocarril, vol. I.
- AMUNÁTEGUI Miguel Luis, 1910. *Los precursores de la independencia de Chile*, Santiago, Imprenta Barcelona, 2 vols.
- BARRIENTOS BARRÍA Claudio, 1994. «Los asientos de indios. Un estudio sobre la movilidad y la concentración de la mano de obra indígena en Chile central. Colchagua, 1630-1700», en *XIV Jornadas de historia económica*, Córdoba, Asociación Argentina de Historia Económica.
- BARROS ARANA Diego, 1999-2005 [1884-1902]. *Historia general de Chile*, Santiago, Universitaria / Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 16 vols.
- CONTRERAS CRUCES Hugo, 1998. «Los caciques de Talagante durante el siglo XVIII. Legitimidad, prestigio y poder, 1718-1791», *Cuadernos de historia*, Santiago, 18: 139-167.
- , 2009. *Encomienda y servicio personal entre las comunidades indígenas de Chile Central, 1541-1580*, tesis de Doctorado en Historia, Santiago, Universidad de Chile.
- CORTÉS OLIVARES Hernán (et al.), 2004 [1558]. *Relación de las visitas y tasas que el señor Fernando de Santillán oydor de Su Majestad hizo en la cibdad de Santiago provincias de Chile de los repartimientos de indios de sus términos y de la cibdad de la Serena [1558]*, Coquimbo, Huancara Estudio Histórico / FONDART.
- DÍAZ BLANCO José Manuel, 2011. «La empresa esclavista de don Pedro de la Barrera (1611): una aportación al estudio de la trata ilegal de indios en Chile», *Estudios humanísticos. Historia*, León, 10: 55-70.

- ERRÁZURIZ Crescente, 1908. *Seis años de la Historia de Chile (23 de diciembre de 1598–9 de abril de 1605)*, Santiago, Imprenta Cervantes, 2 vols.
- GÓNGORA Y MARMOLEJO Alonso de, 1862 [1575]. *Historia de Chile desde su descubrimiento hasta el año 1575*, «Colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional», Santiago, Imprenta del Ferrocarril, vol. II.
- GORDON Arturo, 1985. «Un fortín español en la época temprana de la conquista. Carilafquén, comuna de Pitrufquén, IX Región», en *Actas del primer congreso chileno de antropología*, Santiago, Colegio de Antropólogos de Chile, 540-548.
- , 1991. «La casa fuerte Santa Sylvia. Excavación de sondeo», en *Actas del XI Congreso nacional de arqueología chilena*, Santiago, Museo Nacional de Historia Natural / Sociedad Chilena de Arqueología, III: 197-199.
- HANISCH Walter, 1981. «Esclavitud y libertad de los indios de Chile, 1608-1696», *Historia*, Santiago, 16: 5-65.
- HARCHA Leyla (et al.), 1988. «Fortificaciones tempranas en el valle del Toltén Chile», en Osvaldo Silva (et al.), *Encuentro de etnohistoriadores*, Santiago, Serie «Nuevo Mundo, Cinco Siglos», 1: 93-101.
- JARA Álvaro, 1971. *Guerra y sociedad en Chile*, Santiago, Universitaria (1ª ed. en francés, 1961).
- , 1959. *Los asientos de trabajo y la provisión de mano de obra para los no-encomenderos en la ciudad de Santiago, 1586-1600*, Santiago, Universidad de Chile.
- y PINTO Sonia (comps.), 1982-1983. *Fuentes para la historia del trabajo en el reino de Chile. Legislación, 1546-1810*, Santiago, Andrés Bello, 2 vols.
- LEÓN SOLÍS Leonardo, 1983. «Expansión Inca y resistencia indígena en Chile, 1470-1536», *Chungará*, Arica, 10: 95-115.
- 1991. *La merma de la sociedad indígena y la última guerra de los promaucaes, 1541-1558*, Saint Andrews, University of Saint Andrews.
- MEDINA José Toribio (comp.), 1888-1902. *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile, desde el viaje de Magallanes hasta la batalla de Maipo, 1518-1818*, primera serie, Santiago, Imprenta Elzeviriana, 30 vols.
- MELLAFE Rolando, 1984. *La introducción de la esclavitud negra en Chile. Tráfico y rutas*, Santiago, Editorial Universitaria (2ª ed.).
- MUÑOZ CORREA Juan Guillermo, 2003. «La esclavitud indígena. El caso de Colchagua», *Revista de historia social y de las mentalidades*, Santiago, 7/III: 113-147.

- RUIZ RODRÍGUEZ Carlos, 1998. «Presencia de los mapuche-huilliche en Chile central en los siglos XVI-XVIII: desarraigo y mestizaje», *Boletín del Museo y Archivo Histórico Municipal de Osorno*, 4: 1-71.
- SÁNCHEZ Rodrigo, 2001-2002. «El Tawantinsuyu salvaje en el Finis Terrae Australis (Chile Central)», *Revista chilena de antropología*, Santiago, 16: 87-127.
- SILVA GALDAMES Osvaldo, 1976-1977. «Consideraciones sobre la presencia inca en la cuenca de Santiago: Chile central», *Boletín del Museo Arqueológico de La Serena*, 16-17: 211-243.
- , 1984. «En torno a la estructura social de los mapuches prehispánicos», *Cultura, hombre y sociedad*, Temuco, 1: 89-115.
- , 1990. «Etnias cordilleranas de los Andes centro-sur al tiempo de la conquista hispana y la cultura puelche», *Cuadernos de historia*, Santiago, 10: 52-59.
- , 1994. «Hacia una redefinición de la sociedad mapuche en el siglo XVI», *Cuadernos de historia*, Santiago, 14: 7-20.
- STEBERG Rubén y SOTOMAYOR Gonzalo, 1999. «Cabis, guacas-fortalezas y el control incaico del valle de Aconcagua», *Estudios atacameños*, San Pedro de Atacama, 18: 237-247.
- TÉLLEZ LÚGARO Eduardo, 1990. «De Incas, Picones y Promaucaes. El derumbe de la ‘frontera salvaje’ en el confín austral del Collasuyo», *Cuadernos de historia*, Santiago, 10: 69-86.
- URBINA BURGOS Rodolfo, 2004. *Población indígena, encomienda y tributo en Chiloé: 1567-1813*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- URBINA CARRASCO María Ximena, 2009. *La frontera de arriba en Chile colonial. Interacción hispano-indígena en el territorio entre Valdivia y Chiloé e imaginario de sus bordes geográficos, 1600-1800*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso / Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- VALENZUELA MÁRQUEZ Jaime, 2009. «Esclavos mapuches. Para una historia del secuestro y deportación de indígenas en la colonia», en Rafael Gaune y Martín Lara (eds.), *Historias de racismo y discriminación en Chile*, Santiago, Uqbar, 225-260.
- , 2010. «Inmigrantes en busca de identidad: los indios *cuzcos* de Santiago de Chile, entre clasificación colonial y estrategia social», en Alejandra Araya Espinoza y Jaime Valenzuela Márquez (eds.), *América colonial. Denominaciones, clasificaciones e identidades*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Historia / Universidad de Chile, Fac. de Filosofía y Humanidades / RIL editores, 81-118.

- , 2015. «'Diaspora' des indiens des Andes et 'dénaturalisation' des indiens de l'Araucanie: deux cas d'immigration et de catégorisation indiennes dans la formation du Chili colonial», *Diasporas. Circulations, migrations, histoire*, Toulouse, 25: 105-119.
- VILLALOBOS Sergio, 1983. *Historia del pueblo chileno*, Santiago, Zig-Zag / Instituto de Estudios Humanísticos, vol. II.
- , 1995. *Vida fronteriza en la Araucanía. El mito de la guerra de Arauco*, Santiago, Andrés Bello.
- ZAPATER Horacio, 1981. «Los Incas y la conquista de Chile», *Historia*, Santiago, 16: 249-268.